BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 49/2021

Asunción, 27 de mayo de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 15/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUCURSALES".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 24 de mayo de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 15/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUCURSALES"**, con ID N° 394.999, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 9 Acta 18 de fecha 11 de marzo de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 20 de mayo de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 394999, presentaron sus propuestas **EL OLIMPICO S.R.L.** y **CONSORCIO MC.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el total:

1 – Servicio de Limpieza de Sucursales.	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
EL OLIMPICO S.R.L. - 80097526-0	15.228.000.000.-
CONSORCIO MC. - DNCP-001374	15.300.000.000.-

Ítem Ganado por Proveedor:
Proveedor: 80097526-0 - EL OLIMPICO S.R.L.

Servicio de Limpieza y desinfección para el BNF Casa Matriz y Oficinas Periféricas.	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
1 – Lote Total	15.228.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de las ofertas de fecha 24 de mayo de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **EL OLIMPICO S.R.L.** y **CONSORCIO MC,** con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**EL OLIMPICO S.R.L. - 80097526-0**	G. 15.228.000.000- (Guaraníes quince mil doscientos veintiocho millones).
2	**CONSORCIO MC**	G. 15.300.000.000.- (Guaraníes quince mil trescientos millones).

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	EL OLIMPICO S.R.L.	CONSORCIO MC
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	No Presenta	Presenta
4	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE	Presenta
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE	Presenta

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta – SIPE	Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**
- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

OFERENTES	EL OLIMPICO S.R.L.	CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.)
Documentos	**Cumple/No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	**(*) NO CUMPLE**
Documentos legales. Personas Jurídicas. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. • Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio. • Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. • Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o (ii) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o (ii) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

(*) El importe de la póliza de garantía de mantenimiento de oferta presentada por **EL OLIMPICO S.R.L.**, **no cubre** el porcentaje solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que la sumatoria total de los primeros lances asciende a G. 15.388.268.808 y el 5% del mismo representa G. 769.413.440 y la cobertura de la póliza presentada es de G. 70.000.000, tampoco cubre el periodo de la validez ya que el PBC solicita *"El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120 (ciento veinte) días"* lo presentado cubre 119 días, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede **a descalificar** la oferta presentada por el mismo, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GAC N° 693/2021 de fecha 27 de mayo de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
CONSORCIO MC (CONSERMAR – MIMBI S.A.)	**DNCP-001374**	No Registra dato	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
CONSERMAR	**3200078-2**		
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.078		
MIMBI S.A.	**80030347-4**		
PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA	2.963.507		
MARIA YOLANDA PEREIRA PEREZ	268.836		

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 27 de mayo de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentado por **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.),** resultando que no presentan errores aritméticos por lo que la tabla comparativa de precios es como sigue:

1 – Servicio de Limpieza de Sucursales.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.)	15.300.000.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentada por **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.),** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total IVA incluido) G.	%
1	SUCURSAL ENCARNACIÓN	24	13.083.387	314.001.288	13.051.669	313.240.056	0%
2	SUCURSAL VILLARRICA	24	12.585.913	302.061.912	12.554.176	301.300.224	0%
3	SUCURSAL CONCEPCIÓN	24	9.837.270	236.094.480	11.003.134	264.075.216	12%
4	SUCURSAL PEDRO JUAN CABALLERO	24	9.837.270	236.094.480	9.807.786	235.386.864	0%
5	SUCURSAL CORONEL OVIEDO	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
6	SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE	24	13.940.913	334.581.912	13.908.601	333.806.424	0%
7	SUCURSAL PILAR	24	9.894.796	237.475.104	9.865.272	236.766.528	0%
8	SUCURSAL SAN IGNACIO MISIONES	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
9	SUCURSAL CORONEL BOGADO	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
10	SUCURSAL HOHENAU	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
11	SUCURSAL CARAPEGUA	24	9.837.270	236.094.480	9.807.786	235.386.864	0%
12	SUCURSAL SAN LORENZO	24	9.899.806	237.595.344	9.870.278	236.886.672	0%
13	SUCURSAL EUSEBIO AYALA	24	9.837.270	236.094.480	9.807.786	235.386.864	0%
14	SUCURSAL SAN JUAN NEPOMUCENO	24	9.837.270	236.094.480	9.807.786	235.386.864	0%
15	SUCURSAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	24	9.837.270	236.094.480	10.524.995	252.599.880	7%
16	SUCURSAL YUTY	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
17	SUCURSAL VILLA DE SAN PEDRO	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
18	SUCURSAL SAN ESTANISLAO	24	12.453.387	298.881.288	12.422.101	298.130.424	0%
19	SUCURSAL SALTOS DEL GUAIRA	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
20	SUCURSAL CAAGUAZU	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
21	SUCURSAL LOMA PLATA	24	9.837.270	236.094.480	9.807.786	235.386.864	0%
22	SUCURSAL NUEVA ESPERANZA	24	5.293.650	127.047.600	5.267.294	126.415.056	0%
23	SUCURSAL ARROYOS Y ESTEROS	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
24	SUCURSAL CAACUPE	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
25	SUCURSAL PARAGUARI	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
26	SUCURSAL YBYCUI	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
27	SUCURSAL ITACURUBI DE LA CORDILLERA	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

28	SUCURSAL CAAZAPA	24	9.794.796	235.075.104	9.765.341	234.368.184	0%
29	SUCURSAL ITACURUBI DEL ROSARIO	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
30	SUCURSAL HORQUETA	24	6.321.150	151.707.600	6.294.087	151.058.088	0%
31	SUCURSAL SAN PEDRO DEL PARANA	24	9.794.796	235.075.104	9.765.341	234.368.184	0%
32	SUCURSAL FRAM	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
33	SUCURSAL JUAN LEON MALLORQUIN	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
34	SUCURSAL VILLA DEL ROSARIO	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
35	SUCURSAL LA COLMENA	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
36	SUCURSAL HERNANDARIAS	24	9.744.796	233.875.104	9.715.376	233.169.024	0%
37	SUCURSAL CAPITAN BADO	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
38	SUCURSAL CORPUS CHRISTI	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
39	SUCURSAL CAPITAN MEZA	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
40	SUCURSAL SANTA RITA	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
41	SUCURSAL SANTA ROSA MISIONES	24	5.397.401	129.537.624	5.370.976	128.903.424	0%
42	SUCURSAL CURUGUATY	24	8.913.521	213.924.504	8.884.674	213.232.176	0%
43	SUCURSAL JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
44	SUCURSAL NATALIO	24	8.809.770	211.434.480	8.780.994	210.743.856	0%
45	SUCURSAL CHORE	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
46	SUCURSAL TOMAS ROMERO PEREIRA	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
47	SUCURSAL SANTA ROSA DEL AGUARAY	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
48	SUCURSAL MARIANO ROQUE ALONSO	24	9.874.836	236.996.064	9.845.325	236.287.800	0%
49	SUCURSAL QUINTA AVENIDA	24	8.914.835	213.956.040	8.885.987	213.263.688	0%
50	SUCURSAL ITAUGUA	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
51	SUCURSAL MERCADO DE ABASTO	24	8.943.586	214.646.064	8.914.717	213.953.208	0%
52	SUCURSAL MERCADO CUATRO	24	8.914.835	213.956.040	8.885.987	213.263.688	0%
53	SUCURSAL LUQUE	24	10.438.611	250.526.664	10.408.713	249.809.112	0%
54	SUCURSAL LUISITO EUSEBIO AYALA	24	5.168.650	124.047.600	5.142.381	123.417.144	-1%
55	SUCURSAL VILLA HAYES	24	8.914.835	213.956.040	8.885.987	213.263.688	0%
56	SUCURSAL ÑEMBY	24	8.914.835	213.956.040	8.885.987	213.263.688	0%
57	SUCURSAL MINGA GUAZU	24	9.971.097	239.306.328	9.941.521	238.596.504	0%
58	SUCURSAL YBY YAU	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
59	SUCURSAL MAYOR OTAÑO	24	9.971.097	239.306.328	9.941.523	238.596.552	0%
60	SUCURSAL VILLA MORRA	24	8.914.835	213.956.040	8.885.987	213.263.688	0%
61	SUCURSAL SAN ALBERTO	24	8.954.827	214.915.848	8.925.951	214.222.824	0%
62	SUCURSAL LIMPIO	24	5.474.871	131.396.904	5.448.392	130.761.408	0%
63	SUCURSAL EDIFICIO CORPORATIVO VILLA MORRA	24	22.874.135	548.979.240	22.835.792	548.059.008	0%
64	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. ITURBE - VILLARRICA	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
65	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. MAURICIO JOSE TROCHE - VILLARRICA	24	5.378.676	129.088.224	5.352.262	128.454.288	0%
66	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. FULGENCIO YEGROS - YUTY	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
67	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. PIRIBEBUY - CAACUPE	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
68	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. AYOLAS - SANTA ROSA MISIONES	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
69	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. GUAYAYBI - SAN ESTANISLAO	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
70	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. JUAN MANUEL FRUTOS - J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
71	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. YHU - CAAGUAZU	24	7.718.650	185.247.600	7.690.625	184.575.000	0%
72	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. REPATRIACION - CAAGUAZU	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
73	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. ITAKYRY - HERNANDARIAS	24	7.718.650	185.247.600	7.690.625	184.575.000	0%
74	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. IRUÑA - SANTA RITA	24	7.718.650	185.247.600	7.690.625	184.575.000	0%
75	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. ITA - PARAGUARI	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
76	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. LA PALOMA - SALTO DEL GUAIRA	24	7.718.650	185.247.600	7.690.623	184.574.952	0%
77	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. GRAL. RESQUIN - SANTA ROSA DEL AGUARAY	24	5.293.650	127.047.600	5.267.295	126.415.080	0%
78	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. BARRIO SAN FRANCISCO - MARIANO ROQUE ALONSO	24	5.108.682	122.608.368	5.082.453	121.978.872	-1%
79	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. SANTA FE DEL PARANA - HERNANDARIAS	24	5.293.650	127.047.600	5.267.294	126.415.056	0%
80	SUPERVISOR	24	5.062.500	121.500.000	5.036.303	120.871.272	-1%

Conforme a los cuadros precedentes se observó que la oferta presentada por **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.),** se hallan dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 314/2021 del 15 de marzo de 2021 y Nº 502/2021 del 27 de mayo de 2021.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Aplicación del margen de preferencia:**

  - **Margen de Preferencia Nacional y Local:** No Aplica, considerando que CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.), es la única oferta que continúa en Evaluación

    No obstante, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificó la autenticidad de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en la normativa legal vigente.

Por tanto, la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **CONSORCIO MC**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.)**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.)
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	**MIMBI: Cumple** **CONSERMAR: N/A (*)**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

(*) CONSORCIO MC, presentó A.I.N° 9 de fecha 20 de enero de 2021, por el cual la Corte Suprema de Justicia resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19 en relación a **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**.

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	**CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.)**
Experiencia Requerida	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Los oferentes deberán tener como actividad principal la de "Servicios de Limpieza", con antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de Limpieza en el mercado nacional, comprobada por medio de la constancia de RUC tanto para Sociedades como las Unipersonales donde se evidencie la Limpieza como actividad principal.	CUMPLE

RICARDO ARON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2- Los oferentes deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios limpieza integral en el mercado nacional, como mínimo en 10.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos, aplicados en los años 2018, 2019 y 2020. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad de m² mencionada. Los certificados deberán estar acompañados de las copias de los contratos. 3- Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2018, 2019, 2020). 4- El oferente deberá demostrar haber empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados al servicio respectivo, en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020). 5- El oferente deberá contar con Certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece. Este requisito es aplicable para aquellos municipios que emitan dicha licencia, o en su defecto presentar documentación del Municipio al cual pertenece. 6- El oferente deberá contar con un plantel mínimo de 30 (treinta) personas estables con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la empresa, comprobables con el aporte al Instituto de Previsión Social.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Los oferentes deberán demostrar la experiencia mediante certificados y contratos en la prestación remunerada de servicios limpieza integral en el mercado nacional, como mínimo en 10.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos, aplicados en los años 2018, 2019 y 2020. Uno por año. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad de m² mencionada. 3. Copias de Contratos ejecutados de provisión de servicios de limpieza, por monto igual o superior al 50% del monto total de la oferta en la presente licitación, en sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) acompañados de sus correspondientes recepciones finales o constancia de cumplimiento satisfactorio, un contrato por cada año. 4- Presentar 3 (tres) certificados o constancias emitidos por personas físicas y/o jurídicas en los últimos tres años (2018, 2019, 2020), donde conste que se haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores para el efecto presentar listado de IPS, asignados al servicio respectivo. Cada constancia o certificado de desempeño anterior deberá contener los siguientes datos obligatorios (excluyente): • Local y fecha de emisión del documento; • Datos del emisor de la(s) constancia (s) o certificado(s); • Razón Social; • RUC; • Dirección del local de ejecución de los servicios; • Nombre(s) y Apellido(s), del responsable de la firma del documento. 5- Copia de contrato vigente de Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro, cuyo sitio de disposición de residuos cuente con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM). No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental. 6- Certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece. Este requisito es aplicable para aquellos municipios que emitan dicha licencia, o en su defecto presentar documentación del Municipio al cual pertenece. 7- Los oferentes deberán contar con un plantel mínimo de 30 (treinta) personas estables con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la empresa, comprobables con el aporte al Instituto de Previsión Social, a la fecha del Inicio de la Etapa Competitiva.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- El oferente deberá demostrar su trayectoria, capacidad, etc. para la realización del servicio 2- Presentar la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado. 3- El oferente deberá contar con un capital no inferior al 30% (treinta por ciento) del costo total de su oferta. 4- El oferente deberá ser propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado. 5- El oferente deberá contar con Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sin observaciones. 6- Deberá estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS). 7- Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de apertura de sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida. 8- Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral. 9- El oferente deberá indicar listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio. 10- El oferente deberá poseer la capacidad de suministro del servicio en tiempo y forma de lo solicitado. 11- Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o al menos uno de los siguientes puntos: • Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa. • Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal. 12- El oferente deberá utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera. 13 - El oferente deberá realizar el pago de haberes a sus empleados dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes por medio del sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera. 14- El oferente deberá realizar la visita técnica; es de carácter obligatorio. 15- El oferente deberá presentar extracto de entidad financiera (banco, financiera, cooperativa, etc.) con por lo menos el 20% (veinte por ciento) disponible en su Cta. Cte. O Caja de Ahorro a la Vista del monto total ofertado a fin de verificar la disponibilidad inmediata de todo lo solicitado en el PBC en caso de ser adjudicado. El documento emitido deberá ser expedido como máximo 5 (cinco) días antes de la apertura de oferta. 16- La seguridad ocupacional es importante para los criterios del presente llamado y está determinada como obligatoria según las Leyes vigentes en el ámbito laboral y debido a la naturaleza de las labores donde el servicio será prestado. La fuerza laboral deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya sea como: *Personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 (tres) meses anteriores al acto de apertura de sobres o;*Con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o;* contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicio de los últimos 3 meses al momento de la presentación de la oferta. 17- Las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA). 18- El oferente deberá presentar el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Presentar Curriculum y Organigrama de la empresa. 2. Presentar Declaración Jurada de que el personal cuenta con el Seguro Social obligatorio del Instituto de Previsión Social, la nómina del personal que prestará el servicio deberá ser presentada con la correspondiente planilla del Instituto de Previsión Social, donde conste la mencionada nómina, y en caso de ser adjudicado, conforme al Formulario de Personal Contratado, igualmente se deberá en dicha planilla consignar los datos de un Supervisor de Limpieza. 3- Presentar declaración jurada en donde el oferente indique que posee un capital no inferior al 30% (treinta por ciento) del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. 4- Presentar Declaración jurada en donde el oferente indique ser propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado, y una declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación. 5- Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sin Observaciones. 6- Deberá estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE

RICARDO ABDON TENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALDERETE PEREIRA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

7- Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de apertura de sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida. 8- Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral. 9- Declaración jurada de la organización interna, listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio. 10- Declaración jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro del servicio en tiempo y forma de lo solicitado. 11- Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o al menos uno de los siguientes puntos: • Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa. • Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal. 12-13- Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a realizar el pago de haberes a sus empleados dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes por medio del sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera. 14 - Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por la División Servicios Generales – Gerencia Departamental de Administración, la visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud los lugares donde se requieren los servicios, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas. Dicha constancia será entregada al potencial oferente una vez finalizada la visita técnica, la visita deberá realizarse durante los días ....., que se realizara de la siguiente manera: El potencial oferente deberá apersonarse en cada una de las Sedes de las Sucursales y/o Centros de Atención al Cliente (CAC), para realizar las inspecciones y verificaciones de las instalaciones que deberán realizarse en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, se entregará la Constancia de Visita e Inspección al potencial oferente. El oferente correrá con los gastos de traslado de la visita técnica. 15- Original y/o copia autenticada por escribanía del extracto de entidad financiera (banco, financiera, cooperativa, etc.) con por lo menos el 20% (veinte por ciento) disponible en su Cta. Cte. O Caja de Ahorro a la Vista del monto total ofertado a fin de verificar la disponibilidad inmediata de todo lo solicitado en el PBC en caso de ser adjudicado. El documento emitido deberá ser expedido como máximo 5 (cinco) días antes de la apertura de oferta. 16- La seguridad ocupacional es importante para los criterios del presente llamado y está determinada como obligatoria según las Leyes vigentes en el ámbito laboral y debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado la fuerza laboral este deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya sea como: *Personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 (tres) meses anteriores al acto de apertura de sobres o;*Con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o;* contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicio de los últimos 3 meses al momento de la presentación de la oferta. 17- De conformidad a la situación actual donde existen criterios laborales así como de bioseguridad a ser cumplidos según las Autoridades de Aplicación y fundamentado en el Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. 18- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	
Documentos adicionales requeridos en el PBC	
Equipos de limpieza Requeridos Debido a las superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en este llamado, la adjudicataria deberá contar con los siguientes tipos y cantidades mínimas de máquinas y equipos, para el Complejo Edilicio. Se deberá presentar declaración jurada de contar con equipos de mantenimiento tipo industrial que limpian, pulen, enceran y lavan alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos. Cantidad Mínima 5 (cinco) unidades. • Se deberá presentar declaración jurada de contar con máquina industrial para lavado y secado automático de pisos duros, con capacidad mínima de 2.000 M2/hora. Cantidad Mínima 5 (cinco). • Se deberá presentar declaración jurada de contar con aspiradora de polvo/líquido tipo vertical con una capacidad mínima de 200 m2/hora. Cantidad Mínima 10 (diez). • Se deberá presentar declaración jurada de contar con hidrolavadora a presión con motor monofásico para lavado de los pisos de explanadas y terrazas. Cantidad Mínima 5 (cinco). • Se deberá presentar declaración jurada de contar con otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento. Al inicio de los trabajos la adjudicataria deberá presentar en su depósito del Banco todo el equipamiento mínimo exigido en esta Licitación para la verificación del estado de los mismos. • Se deberá presentar declaración jurada de contar con dos (2) Vehículos como mínimo de Tracción Sencilla con logo de la Empresa, el cual será destinado exclusivamente al cumplimiento del presente contrato. Garantizando así el fiel cumplimiento en tiempo y entrega de insumos para el servicio solicitado. • Otros equipos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento. Tales como escaleras de 6 peldaños, de 6 metros y de 12 metros según sea necesaria su uso. 6 (seis) unidad como minino. • Contenedor de basura. • Herramientas de jardinería tales como palas, tijeras, desmalezadoras entre otros. • Carros multifunción de limpieza para cada dependencia indicada en el PBC. (Características de los carros: dimensiones: (Largo entre 90 cm a 117 cm) x (Ancho entre 50cm a 60 cm) x (Altura entre 90 cm a 100 cm). Se adjunta imagen meramente ilustrativa. • Provisión y colocación de Dispenser para jabón líquido, papel higiénico y papel de mano para cada sanitario. • Baldes de 20 litros de capacidad con separador de agua limpia y agua sucia para mopa húmeda, para cada personal conforme dependencia indicada en el PBC. • Baldes de 10 litros de capacidad con separador de agua limpia y agua sucia para mopa húmeda, para cada personal conforme dependencia indicada en el PBC. • La Empresa Contratista destinara, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, dos (2) Vehículos de Tracción Sencilla con logo de la Empresa, debiendo presentar declaración jurada de propiedad de la Empresa o con contrato de alquiler vigente, y copia autenticada de Cedula Verde, para verificar los servicios en las diferentes Sucursales del Banco, garantizando así el fiel cumplimiento en tiempo y entrega de insumos para el servicio solicitado. Comprobantes, Facturas legales que manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias (propios).	CUMPLE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.),** constatándose cuanto sigue:

Para los oferentes consorciados: el socio líder y cada socio deberá como mínimo cumplir con los siguientes porcentajes:

(a) CAPACIDAD FINANCIERA	**70%** del requisito mínimo

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018 y 2019) según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	
c) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	
d) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	2,14	0,41	8,66%
MIMBI S.A.	11,34	0,24	60,69%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 69 de fecha 26 de mayo de 2021.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración, las especificaciones técnicas de **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.),** para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2021, informó que la oferta presentada por **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.),** "se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones a los oferentes según detalle:

a) Por correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2021, se solicitó a **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.),** cuanto sigue:

✓ especificaciones técnicas del presente llamado.
✓ Copia de contrato vigente de Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro, cuyo sitio de disposición de residuos cuente con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM). No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental.
Copia de contrato vigente de Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro, cuyo sitio de disposición de residuos cuente con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM). No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental.

CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.), presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados *"Verificación de la Experiencia y capacidad técnica" y "Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC".*

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ PEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.),** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.).**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total IVA incluido) G.
1	76111501-001	SUCURSAL ENCARNACIÓN	Mes	UNIDAD	24	13.051.669	313.240.056
2	76111501-001	SUCURSAL VILLARRICA	Mes	UNIDAD	24	12.554.176	301.300.224
3	76111501-001	SUCURSAL CONCEPCIÓN	Mes	UNIDAD	24	11.003.134	264.075.216
4	76111501-001	SUCURSAL PEDRO JUAN CABALLERO	Mes	UNIDAD	24	9.807.786	235.386.864
5	76111501-001	SUCURSAL CORONEL OVIEDO	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
6	76111501-001	SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE	Mes	UNIDAD	24	13.908.601	333.806.424
7	76111501-001	SUCURSAL PILAR	Mes	UNIDAD	24	9.865.272	236.766.528
8	76111501-001	SUCURSAL SAN IGNACIO MISIONES	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
9	76111501-001	SUCURSAL CORONEL BOGADO	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
10	76111501-001	SUCURSAL HOHENAU	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
11	76111501-001	SUCURSAL CARAPEGUA	Mes	UNIDAD	24	9.807.786	235.386.864
12	76111501-001	SUCURSAL SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	9.870.278	236.886.672
13	76111501-001	SUCURSAL EUSEBIO AYALA	Mes	UNIDAD	24	9.807.786	235.386.864
14	76111501-001	SUCURSAL SAN JUAN NEPOMUCENO	Mes	UNIDAD	24	9.807.786	235.386.864
15	76111501-001	SUCURSAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	Mes	UNIDAD	24	10.524.995	252.599.880
16	76111501-001	SUCURSAL YUTY	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
17	76111501-001	SUCURSAL VILLA DE SAN PEDRO	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
18	76111501-001	SUCURSAL SAN ESTANISLAO	Mes	UNIDAD	24	12.422.101	298.130.424
19	76111501-001	SUCURSAL SALTOS DEL GUAIRA	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
20	76111501-001	SUCURSAL CAAGUAZU	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
21	76111501-001	SUCURSAL LOMA PLATA	Mes	UNIDAD	24	9.807.786	235.386.864
22	76111501-001	SUCURSAL NUEVA ESPERANZA	Mes	UNIDAD	24	5.267.294	126.415.056
23	76111501-001	SUCURSAL ARROYOS Y ESTEROS	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
24	76111501-001	SUCURSAL CAACUPE	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
25	76111501-001	SUCURSAL PARAGUARI	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
26	76111501-001	SUCURSAL YBYCUI	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
27	76111501-001	SUCURSAL ITACURUBI DE LA CORDILLERA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
28	76111501-001	SUCURSAL CAAZAPA	Mes	UNIDAD	24	9.765.341	234.368.184
29	76111501-001	SUCURSAL ITACURUBI DEL ROSARIO	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
30	76111501-001	SUCURSAL HORQUETA	Mes	UNIDAD	24	6.294.087	151.058.088
31	76111501-001	SUCURSAL SAN PEDRO DEL PARANA	Mes	UNIDAD	24	9.765.341	234.368.184
32	76111501-001	SUCURSAL FRAM	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
33	76111501-001	SUCURSAL JUAN LEON MALLORQUIN	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
34	76111501-001	SUCURSAL VILLA DEL ROSARIO	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
35	76111501-001	SUCURSAL LA COLMENA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080

RICARDO ADON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA AUCAR ZUBEREIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

36	76111501-001	SUCURSAL HERNANDARIAS	Mes	UNIDAD	24	9.715.376	233.169.024
37	76111501-001	SUCURSAL CAPITAN BADO	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
38	76111501-001	SUCURSAL CORPUS CHRISTI	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
39	76111501-001	SUCURSAL CAPITAN MEZA	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
40	76111501-001	SUCURSAL SANTA RITA	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
41	76111501-001	SUCURSAL SANTA ROSA MISIONES	Mes	UNIDAD	24	5.370.976	128.903.424
42	76111501-001	SUCURSAL CURUGUATY	Mes	UNIDAD	24	8.884.674	213.232.176
43	76111501-001	SUCURSAL JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
44	76111501-001	SUCURSAL NATALIO	Mes	UNIDAD	24	8.780.994	210.743.856
45	76111501-001	SUCURSAL CHORE	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
46	76111501-001	SUCURSAL TOMAS ROMERO PEREIRA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
47	76111501-001	SUCURSAL SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
48	76111501-001	SUCURSAL MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	UNIDAD	24	9.845.325	236.287.800
49	76111501-001	SUCURSAL QUINTA AVENIDA	Mes	UNIDAD	24	8.885.987	213.263.688
50	76111501-001	SUCURSAL ITAUGUA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
51	76111501-001	SUCURSAL MERCADO DE ABASTO	Mes	UNIDAD	24	8.914.717	213.953.208
52	76111501-001	SUCURSAL MERCADO CUATRO	Mes	UNIDAD	24	8.885.987	213.263.688
53	76111501-001	SUCURSAL LUQUE	Mes	UNIDAD	24	10.408.713	249.809.112
54	76111501-001	SUCURSAL LUISITO EUSEBIO AYALA	Mes	UNIDAD	24	5.142.381	123.417.144
55	76111501-001	SUCURSAL VILLA HAYES	Mes	UNIDAD	24	8.885.987	213.263.688
56	76111501-001	SUCURSAL ÑEMBY	Mes	UNIDAD	24	8.885.987	213.263.688
57	76111501-001	SUCURSAL MINGA GUAZU	Mes	UNIDAD	24	9.941.521	238.596.504
58	76111501-001	SUCURSAL YBY YAU	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
59	76111501-001	SUCURSAL MAYOR OTAÑO	Mes	UNIDAD	24	9.941.523	238.596.552
60	76111501-001	SUCURSAL VILLA MORRA	Mes	UNIDAD	24	8.885.987	213.263.688
61	76111501-001	SUCURSAL SAN ALBERTO	Mes	UNIDAD	24	8.925.951	214.222.824
62	76111501-001	SUCURSAL LIMPIO	Mes	UNIDAD	24	5.448.392	130.761.408
63	76111501-001	SUCURSAL EDIFICIO CORPORATIVO VILLA MORRA	Mes	UNIDAD	24	22.835.792	548.059.008
64	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. ITURBE - VILLARRICA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
65	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. MAURICIO JOSE TROCHE - VILLARRICA	Mes	UNIDAD	24	5.352.262	128.454.288
66	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. FULGENCIO YEGROS - YUTY	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
67	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. PIRIBEBUY - CAACUPE	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
68	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. AYOLAS - SANTA ROSA MISIONES	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
69	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. GUAYAYBI - SAN ESTANISLAO	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
70	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. JUAN MANUEL FRUTOS - J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
71	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. YHU - CAAGUAZU	Mes	UNIDAD	24	7.690.625	184.575.000
72	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. REPATRIACION - CAAGUAZU	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
73	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. ITAKYRY - HERNANDARIAS	Mes	UNIDAD	24	7.690.625	184.575.000
74	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. IRUÑA - SANTA RITA	Mes	UNIDAD	24	7.690.625	184.575.000
75	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. ITA - PARAGUARI	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
76	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. LA PALOMA - SALTO DEL GUAIRA	Mes	UNIDAD	24	7.690.623	184.574.952

RICARDO ABDON PANAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ GUTIERREZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

77	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. GRAL. RESQUIN - SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	UNIDAD	24	5.267.295	126.415.080
78	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. BARRIO SAN FRANCISCO - MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	UNIDAD	24	5.082.453	121.978.872
79	76111501-001	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C. SANTA FE DEL PARANA - HERNANDARIAS	Mes	UNIDAD	24	5.267.294	126.415.056
80	76111501-001	SUPERVISOR	Mes	UNIDAD	24	5.036.303	120.871.272
Precio Total							**15.300.000.000**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **CONSORCIO MC (CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – MIMBI S.A.),** el "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUCURSALES**, solicitado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 15/2021,** por un Monto Total de G. 15.300.000.000 **(guaraníes quince mil trescientos millones),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro del Comité de Evaluación, para acogerse al beneficio de la jubilación.

CAMILA AQUINO NOGUERA
Encargada Secc. Control de Especificaciones Técnicas
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
28/05/2021
11:40